

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

Acuerdo del Ejecutivo del Estado, por el que eleva el Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, a rango de Comité de Gabinete



REFORMAS

Publicación

Extracto del texto

29/jun/2023	ACUERDO del Ejecutivo del Estado, por el que eleva el Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, a rango de Comité de Gabinete.
-------------	---

CONTENIDO

ACUERDO.....	3
ÚNICO	3
TRANSITORIOS	4

ACUERDO

ÚNICO

Para el fortalecimiento del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, se eleva a rango de Comité de Gabinete y de Titulares de los Entes Públicos que lo integran.

Con ello, se fortalece el seguimiento a las acciones de este mecanismo, por lo cual se exhorta a las y los integrantes, a coadyuvar desde el ámbito de su competencia en el cumplimiento puntual de los acuerdos que emanen de este Sistema.

Se reitera la coordinación de esfuerzos, instrumentos, políticas, servicios y acciones interinstitucionales en la materia, para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, con el objetivo de garantizar el ejercicio pleno de sus derechos que favorezcan su desarrollo y bienestar; lo que implica que este Acuerdo se funda en un fin de carácter colectivo, que es precisamente, poner en práctica acciones que protejan a las mujeres de encontrarse bajo algún tipo de violencia.

TRANSITORIOS

(Del ACUERDO del Ejecutivo del Estado, por el que eleva el Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, a rango de Comité de Gabinete; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el jueves 29 de junio de 2023, Número 21, Segunda Sección, Tomo DLXXVIII).

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. Se derogan todas disposiciones que se opongan al presente Acuerdo.

TERCERO. En lo subsecuente las sesiones del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres se desahogarán exclusivamente con las y los Titulares los tres Poderes del Estado, los Ayuntamientos, así como los organismos públicos descentralizados y autónomos que lo integran.

Dado en la Sede del Poder Ejecutivo, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los veintisiete días del mes de junio de dos mil veintitrés. El Gobernador Substituto del Estado Libre y Soberano de Puebla. **LICENCIADO SERGIO SALOMÓN CÉSPEDES PEREGRINA.** Rúbrica. El Secretario de Gobernación. **CIUDADANO JULIO MIGUEL HUERTA GÓMEZ.** Rúbrica. La Secretaria de Igualdad Sustantiva. **CIUDADANA MELVA GUADALUPE NAVARRO SEQUEIRA.** Rúbrica.